PÚBLICO
DIVULGACIÓN SIMULTANEA

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE
CONSULTA E INVESTIGACIÓN

MICI-BID-AR-2022-0188

NOTIFICACIÓN DE LA SEGUNDA EXTENSIÓN DE PLAZO DEL PROCESO DE FASE DE CONSULTA

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA-SOLICITUD V

(AR-L1121)
(3256/OC-AR)

Este documento fue preparado por Andrea Repetto Vargas, Directora del MICI

De conformidad con Política de Acceso a Información, el presente documento se pone a disposición del público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo.

NOTIFICACIÓN

DE:	Andrea Repetto Vargas, Directora del MICI
SOLICITUD:	MICI-BID-AR-2022-0188 referente al Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista-Solicitud V (AR-L1121)
FECHA:	26 de abril 2024
ASUNTO:	**Notificación de la segunda extensión de plazo de la etapa de Proceso de la Fase de Consulta - Justificación y Nuevo Plazo Límite**

Estimado Directorio Ejecutivo:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 31 de la Política del MICI-BID (MI-47-8), notifico al Directorio Ejecutivo de la ampliación por tres (3) meses del Proceso de Fase de Consulta para la Solicitud MICI-BID-AR-2022-0188 referente al Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista-Solicitud V (AR-L1121). El nuevo plazo se contará a partir del 26 de abril de 2024. A continuación, se presentan los antecedentes y justificación de dicha ampliación:

Antecedentes y justificación

De acuerdo con el párrafo 24 de la Política MICI-BID, el objetivo de la Fase de Consulta (FC) es ofrecer una oportunidad a los Solicitantes, la Administración del BID y el Organismo Ejecutor (en adelante "Partes") para abordar los temas planteados en la Solicitud de manera flexible**,** voluntaria y consensuada. La FC está compuesta por tres etapas sucesivas denominadas Evaluación, Proceso de Fase de Consulta y Seguimiento.

En concordancia con el párrafo 31 de la Política MICI-BID, el plazo máximo para un Proceso de Fase de Consulta es de 12 meses calendario. El párrafo mencionado también establece que el plazo podrá ser ampliado si el/la Directora del Mecanismo estima que la extensión ayudará a resolver los temas planteados. Para el caso MICI-BID-AR-2022-0188, el plazo del Proceso de F.C. inició el 24 de octubre de 2022.

Tal como fue identificado en el Informe de Evaluación, el tema central de la Solicitud y prioritario en la agenda del proceso de diálogo se refiere al "Acceso a la información y actualización continua sobre el estado, cronograma y plazo de culminación de la obra 'Redes finas de Cloaca en Moreno Catonas IV Sur-Lote 2'". Durante las sesiones de diálogo facilitadas por el MICI[1], el Organismo Ejecutor presentó un cronograma tentativo para la licitación, firma de contrato e inicio de la obra. Así mismo, se comprometió a realizar actualizaciones constantes al MICI sobre la información pública del proceso para ser comunicado al Grupo de Solicitantes. Dados los plazos propios del proceso de licitación y contratación de la Obra, el MICI notificó una primera extensión del Proceso de Fase de Consulta por seis (6) meses contados a partir del 24 de octubre de 2023.

[1] Hasta el momento, la Fase de Consulta del MICI ha realizado tres sesiones de diálogo (una presencial el 7 de diciembre de 2022 y dos virtuales el 18 de abril de 2023 y el 13 de noviembre de 2023). En paralelo, el MICI ha mantenido un contacto permanente con las Partes.

En términos de proceso de contratación de la Obra, el llamado a licitación se publicó el 21 de abril de 2023, el 30 de noviembre se publicó el acto de adjudicación, y el contrato de Obra fue firmado el 13 de diciembre de 2023. La Obra tiene como fecha programada de inicio del contrato en abril de 2024 y tendrá un plazo de ejecución de 400 días corridos.

Durante los intercambios sobre las cláusulas para incluir en el documento de Acuerdo, surgió información nueva de carácter técnico sobre la Obra que requiere ser compartida con los reclamantes antes de proceder a la potencial firma del Acuerdo del MICI. El MICI considera apropiado extender el plazo del Proceso de Fase de Consulta para que este intercambio ocurra. En el marco del Proceso de Fase de Consulta, el Mecanismo continuará sosteniendo comunicaciones permanentes con las Partes por medio de reuniones bilaterales y, realizará al menos una sesión plenaria para que el Organismo Ejecutor y la Administración del BID puedan proveer información detallada sobre la Obra y responder a cualquier pregunta que surja. Igualmente, el MICI facilitará la resolución de cualquier potencial diferencia que se pueda generar con respecto al proceso.

Por lo expuesto anteriormente, **se notifica al Directorio Ejecutivo la ampliación del proceso de Fase de Consulta por un periodo adicional de tres (3) meses, cuyo fin sería el 26 de julio de 2024. Al finalizar la extensión del plazo indicada, el MICI enviará al Directorio Ejecutivo el Informe de Fase de Consulta que incluirá los resultados del proceso. En caso de llegarse a un Acuerdo, el Informe también incluirá el respectivo Plan de Seguimiento para la consideración del Directorio por procedimiento corto.**